

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307 - 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 25 de junio 2026

VISTO: El Informe N° 341-2026-GSEC/MDJLBYR, de fecha 18 de junio 2026, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; solicita la designación del Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Proveído de Alcaldía N° 777-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia" la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante D.S. 012-2025-IN se crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos. Este registro se maneja mediante la plataforma virtual del Ministerio del Interior y aprueba el Reglamento del indicado Registro, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de serenos y de Serenazgo, para facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana, además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional De Serenos y Serenazgo señala: Los Gobiernos regionales, las municipalidades, provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, mediante Informe N° 341-2026-GSEC/MDJLBYR, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita se designe al RESPONSABLE del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad; proponiendo al servidor;

Nombre Apellido : ERNESTO ALEXIS CHAÑA RODRIGUEZ
DNI : 29716607
Cargo que desempeña : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Número de Celular : 979152314
Correo Electrónico : ernestocharodri@gmail.com

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que otorga a este despacho la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en cumplimiento al D.S. 012-2019-IN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la Plataforma Virtual de la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a la persona de:

Nombre Apellido : ERNESTO ALEXIS CHAÑA RODRIGUEZ
DNI : 29716607
Cargo que desempeña : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Número de Celular : 979152314
Correo Electrónico : ernestocharodri@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la persona designada cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente disposición a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para los fines que correspondan y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación en el portal institucional de la municipalidad y en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Seguridad Ciudadana
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

601465